

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 29 de ABRIL del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: CENTRO TALLER CULTURAL FEMENINO MANOS MÁGICAS

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo

Sr (a): Nelson Ordóñez Rojas

que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 27 de JUNIO del año 2025

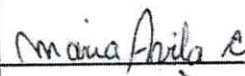
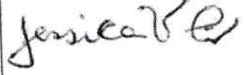
Horario: 15 A 18 HORAS

Lugar y Dirección: CAÑETE 02754, SANTA ROSA DE LIMA

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro taller cultural femenino Manos Mágicas

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 MARIA JULIA AVILA CIFUENTES		
2 YESSICA VALENZUELA CASTAÑEDA		
3 EMILIA CASTILLO URRUTIA		

Fund: 04.Octubre.2006

Fojes N°:312 - P.J. N°: 1.580

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

